

Resolución Ministerial

Lima 31 MAYO 2018

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0290-2018-RE, de 18 de mayo de 2018, que dispone trasladar, entre otros, al Servidor Administrativo de Carrera Nivel STD Carlos Antonio Fonseca Ramírez, a prestar servicios de su categoría al Consulado General del Perú en Leticia, República de Colombia;

La solicitud, de 30 de mayo de 2018, presentada por el Servidor Administrativo de Carrera Nivel STD Carlos Antonio Fonseca Ramírez, mediante la cual solicita evaluar y dejar sin efecto su designación y traslado para prestar servicios en el Consulado General del Perú en Leticia, República de Colombia;

CONSIDERANDO:

Que, resulta procedente y necesario dejar sin efecto, a su solicitud, el traslado del Servidor Administrativo Nivel STD Carlos Antonio Fonseca Ramírez, para prestar servicios de su categoría en el Consulado General del Perú en Leticia, República de Colombia;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Capítulo X del Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-1988-RE, y sus modificatorias; la Resolución Secretaria General N.º 0534-2018-RE; la Resolución Secretaria General N.º 0555-2018-RE; y la Resolución Secretaría General N.º 0557-2018-RE; el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a su solicitud, el traslado del Servidor Administrativo de Carrera Nivel STD Carlos Antonio Fonseca Ramírez, para prestar servicios de su categoría en el Consulado General del Perú en Leticia, República de Colombia, dispuesto por la Resolución Ministerial N.º 0290-2018-RE, de 18 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N.º 0290-2018-RE, de 18 de mayo de 2018,

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores